



**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2115 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS, LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO, EN DESARROLLO DE LAS APROPIACIONES INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, SUSCRIBIR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Procede aprobar las siguientes pólizas así:

ADICION No. 1

ORDEN DE COMPRA: 121599

CONTRATISTA: INVERSIONES EL NORTE SAS

NIT: 900710493-9

REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDO BULLA ORJUELA

CEDULA DE CIUDADANIA: _____

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ Y VEHÍCULOS DE APOYO ADSCRITOS A LA POLICIA NACIONAL, QUE COMISIONEN EN ESTAS UNIDADES POLICIALES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2023-2024."

El valor inicial de la orden de compra cuenta con un presupuesto integrado por vigencias 2023 y futuras 2024, por valor de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$63.300.000,00) MONEDA CORRIENTE.

Que, la presente aprobación se da luego de, realizada la primera adición a la orden de compra antes indicada, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON

NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.500.195,92) MONEDA CORRIENTE, el cual debe ejecutarse en la presente vigencia.

Por lo anterior, El valor total de la orden de compra asciende a la cifra de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 69.800.195,92) MONEDA CORRIENTE, valor compuesto por presupuesto mixto [2023 y VF 2024].

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No.:

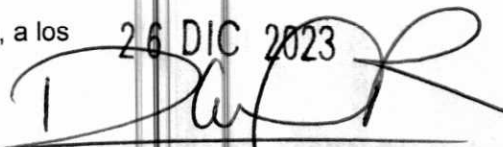
NB-100297958 Expedida a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$ 6.980.019,60	04/12/2023	30/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 3.490.009,80	04/12/2023	30/10/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 6.980.019,60	04/12/2023	30/10/2025
Calidad del servicio	\$ 6.980.019,60	04/12/2023	30/10/2025

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los

26 DIC 2023



Teniente coronel **DIANA LINER ROJAS MONCADA**
Directora Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

Elaboró:

I.J. Jhon Edison Ramos Castellanos
Jefe Grupo de Contratos ESSUM

Revisó:

CT. Gerardo Andrés Moreno Guzmán
Jefe Área Administrativa y Financiera ESSUM

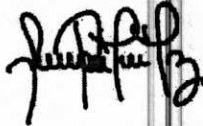
Calle 19 No. 50-24 B. Gran Colombia
Teléfonos: 091-8670987-8780018
essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100297958 y endoso, 1 cuyo afianzado es: INVERSIONES EL NORTE S.A.S. Asegurado o Beneficiario: ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ / ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ , expedida por la Compañía en 26/12/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 26 días del mes DICIEMBRE del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

